

MENDOZA, **05 JUN 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 8058/2013, en las que Secretaría Académica de esta Facultad, propone la designación de la Prof. Liliana Carina QUINTERO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Interino, para cumplir funciones en el SAPOEs – Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se justifica en el hecho de que la Prof. Graciela MARTINS de ABREU, actual Jefe de Trabajos Prácticos del SAPOEs, se encuentra cumpliendo funciones en el Rectorado.

Que en el informe de fs. 11 la Dirección General Económico Financiera, certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 10 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 13 y 13 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 14 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de abril de 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Prof. Liliana Carina QUINTERO
Documento Único:	D.N.I. 23.993.383
CUIL o CUIT	23-23993383-7
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	03-06-2013
Hasta el	31-12-2013 y/o hasta tanto la Prof. Graciela MARTINS de ABREU cumpla funciones en el Rectorado

Resol. -CD N° 136 / 13

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	SAPOEs – Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:
Códigos Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>5</td></tr></table>	5	<input type="text"/>	
5				
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>4</td><td>9</td></tr></table>	4	9	<input type="text"/>
4	9			
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td></tr></table>	0	1	ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN
0	1			

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158	INGENIERÍA CIVIL	33
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LOS DOCENTES EN ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.
2	ASESORAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.
3	ASESORAR Y COORDINAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES VINCULADOS A LA ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.
4	ASESORAR A LOS DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Resol. -CD N° 136 / 13

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- Otorgar a la Prof. QUINTERO un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que presente el Certificado de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza N° 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 13 y 13 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 14 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 136 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA